

Republicano Ayuntamiento

De

Linares Nuevo León

2015-2018



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

30 de Agosto de 2016

Acta No. 27



En uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este martes 30 de Agosto del 2016, a las 15:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 27 de Cabildo de esta Administración 2015-2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación del Acta No. 26 Ordinaria de fecha 11 de Agosto del 2016.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial por parte del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, así mismo y para lo cual es que solicito de su ANUENCIA MUNICIPAL para la obtención del PERMISO ESPECIAL para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en vaso desechable las cuales únicamente serán expendidas al público en el día de realización del evento, siendo este el día SÁBADO 01-primero del mes de Octubre del año 2016, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 02- dos de octubre del año en curso y con un área de atención al público de venta y consumo de 72m², así como un área total de consumo de 720 m², lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexo al presente la documentación que justifica su petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial TM 104/05/16 correspondiente al año 2016 del expediente catastral 16-000-464, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0208, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento.
- VI. Se presenta ante el H. Cabildo solicitud de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial por parte del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, con el objetivo de realizar un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la Carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro S/N, Colonia Lázaro Dimas, en este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contará con espacios para bailar y música en vivo, siendo este el día SÁBADO 15-quince del mes de Octubre del año 2016, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 16-dieciséis de octubre del año 2016 y con un área de atención al público de venta y consumo de 72m², así como un área total

de consumo de 720 m², lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de Bebidas Alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León. Anexo a la solicitud la documentación que justifica la petición siendo la siguiente: Identificación Oficial, Copia de pago predial TM 104/05/16 correspondiente al año 2016 del expediente catastral 16-000-464, Visto Bueno y Aforo por parte de Protección Civil con No. de oficio 0124, Plano de Ubicación y Área de Localización del Evento, Contrato de Arrendamiento.

- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Martha Domitila Rojas Cavazos PRIMER REGIDORA	C. Abel Macías Treviño SEGUNDO REGIDOR
C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas TERCERA REGIDORA	C. Aarón Villarreal Tirado CUARTO REGIDOR
C. Hilda González Aguilar QUINTA REGIDORA	C. Rufino Quiroz Pérez SEXTO REGIDOR
C. Juana María Velasco Garza SÉPTIMA REGIDORA	C. Raúl González Lerma OCTAVO REGIDOR

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. Lucina Portes Guerrero C. María Ilda Rodríguez Tijerina	C. José Antonio Lerma García C. Luis Eduardo Guerrero Treviño
C. Ma. Guadalupe Garza Charles SÍNDICO PRIMERA	C. Pablo Federico Tamez Morali SÍNDICO SEGUNDO

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la totalidad de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal por consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente leído.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 133

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES
REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL**

MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN **No. 27** ORDINARIA DE FECHA **30** DE AGOSTO DEL 2016.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 26 ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016. En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria señala “se presenta para aprobación en su caso el Acta No. 26 Ordinaria de fecha 11 de Agosto del 2016, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos el Acta Ordinaria No. 26 de fecha 11 de Agosto del 2016”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 134

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, SE APROBÓ EL ACTA No. 26 ORDINARIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “cedo la palabra al suscrito Secretario del R. Ayuntamiento para que nos informe.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “en lo que respecta a la Sesión No. 26 del 11 de Agosto del 2016, se aprobó el orden del día de la Sesión No. 26 Ordinaria de fecha 11 de Agosto del 2016, se asentó en Acta, se aprobó el Acta No. 25 Ordinaria de fecha 26 de Julio del 2016, se asentó en Acta; se aprueba la Solicitud de Anuencia de Paso y Construcción (Derecho de Vía) a la CFE (Comisión Federal

de Electricidad) a través de la residencia regional de construcción de proyectos de transmisión y transformación noreste y la residencia de obra zona metropolitana, dicha anuencia para construcción de la obra: L.T. Guemez –Regiomontano 400KV.2C, se encuentra proyectada pasar por el Municipio de Linares entre otros, en nuestro municipio específicamente por un predio Propiedad Municipal, la superficie afectada 24,536.99m², la presente aprobación sujeta a que se lleve a cabo la indemnización correspondiente por parte de la CFE (Comisión Federal de Electricidad). (El plano de la superficie afectada obra en el expediente del acta a que se hace referencia). Se asentó en Acta y se entregó certificación, se aprueba Anuencia Municipal A.M.2016/002 para el Giro Tienda de Conveniencia a favor de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V., para el establecimiento ubicado en el inmueble con domicilio en: Carretera Linares, Cd. Victoria, Número 902, esquina Tiro al Blanco, Colonia Tepeyac, en el Municipio de Linares Nuevo León, Exp. Catastral No. 16-000-649, con un área de servicio mayor a 120m², una vez revisada su solicitud y anexos, lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante gobierno del estado, se asentó en Acta y se entregó Certificación. Se aprueba Anuencia Municipal A. M. E.9/2015-2018, con carácter de permiso especial a favor del C. José Ramiro Betancourt Monsivais, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 Poniente en la Zona Centro, Expediente Catastral 02-050-003 y 02-050-002 de este Municipio; siendo este el día sábado 01-uno del mes de Octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día domingo 02-dos de Octubre del año 2016, con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m², así como un área total de consumo de 453m², lo anterior como requisito previo para la obtención del Permiso Especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el Artículo 59 bis Inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo, se asentó en Acta y se entregó Certificación. Se aprueba Anuencia Municipal A. M. E.10/2015-2018, con carácter de Permiso Especial a favor del C. José Ramiro Betancourt Monsivais, con fundamento en los artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, para un evento especial con fines de lucro, el cual tendrá lugar en el “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos #201 poniente en la Zona Centro, Expediente Catastral 02-050-003 y 02-050-002 de este municipio; en la cual se realizarán actividades de venta y consumo de bebidas alcohólicas y se contara con espacios para bailar y música en vivo,

siendo este el día sábado 29-veintinueve del mes de Octubre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día domingo 30-treinta de Octubre del año 2016; con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m², así como un área total de consumo de 453m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, por lo que deberá cubrir el pago correspondiente de conformidad con el Artículo 59 bis inciso b) numerales 1 y 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo, se asentó en Acta y se entregó Certificación. Se aprueba que el Municipio de Linares Nuevo León solicite al Gobierno del Estado de Nuevo León, donación de vehículos los cuales serán destinados en la áreas de Seguridad Pública, Servicios Primarios, DIF Municipal así como diversas tareas del Ayuntamiento la petición ya que actualmente no contamos con el presupuesto para la adquisición de unidades, se asentó en acta y se entregó certificación. Se aprueba Anuencia Municipal A.M.2016/003 para el giro de Centro Social a favor de C. José Hernández Betancourt, para el establecimiento ubicado en el inmueble con Domicilio en: Col. Los Nogales Calle Pirul # 2123, Expediente Catastral 05-159-023 en este Municipio de Linares, Nuevo León, se asentó en Acta y se entregó Certificación. Se aprueba Anuencia Municipal A. M. E.11/2015-2018 con carácter de permiso especial a favor delC. Alfonso Limas Hernández, el cual tendrá lugar en el inmueble ubicado: sobre la Carretera a Cerro Prieto, S/N, Lote 3, Manzana 8, en el Ejido El Cascajoso, en este Municipio; con número de Expediente Catastral 82-109-003. Tendrá una duración de 01-un día siendo este el sábado 24-veinticuatro del mes de Septiembre del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 25-de Septiembre del año 2016, se asentó en Acta y se entregó Certificación. Se aprueba la extinción del Tribunal de Arbitraje Municipal lo anterior en base a lo siguiente:

1. Actualmente se encuentra constituido el Tribunal de Arbitraje Municipal en virtud del acuerdo número 161 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Junio de 2013 que consta en Acta número 30, en dicha Sesión de Cabildo se ordenó la constitución del mismo habiendo quedado integrado originalmente por la Lic. Adriana Isabel González Flores, quien fungía como Presidenta del Tribunal de Arbitraje del Municipio de Linares, Nuevo León, Sr. José Ramiro Barrera Aguirre, Representante del Republicano Ayuntamiento de Linares, Nuevo León y Blanca Cecilia Gallardo González, Representante de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León.
2. Actualmente dicho tribunal no tiene asuntos pendientes por resolver ni demandas en trámite y quien fungía como Presidenta de

dicho tribunal presentó su renuncia con el carácter de irrevocable al término de la administración 2012-2015, y quien fungía como Representante del Republicano Ayuntamiento fue sustituido en su encargo por el C. Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña, estando en funciones únicamente éste último y la C. Blanca Cecilia Gallardo González, representante de los trabajadores al Servicio del Municipio de Linares, Nuevo León.

3. Dado lo anterior, en términos de lo previsto por el Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal se propone la aprobación de la extinción del Tribunal de Arbitraje Municipal dados los antecedentes mencionados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley del Servicio Civil que establece: Art. 84o.- el tribunal de arbitraje para los trabajadores al servicio del estado, deberá ser colegiado y autónomo; lo integrarán: un representante del gobierno del estado, designado de común acuerdo por los tres poderes del mismo; un representante de los trabajadores designado por la organización de burócratas al servicio del estado, y un tercer arbitro que nombraran entre si los dos representantes citados. El tribunal de arbitraje para los trabajadores al servicio de los municipios, será colegiado y autónomo, lo integrarán: un representante del ayuntamiento; un representante de los trabajadores al servicio del municipio designado por la organización de burócratas legalmente reconocidas al servicio del municipio y un tercer árbitro que nombraran de acuerdo, los dos representantes citados. Ningún funcionario del estado o de los municipios, que no sea el representante nombrado por estos para integrar el tribunal de arbitraje correspondiente, podrá intervenir en la designación del tercer árbitro señalado en este artículo. Y por su parte el artículo 90 de la misma ley establece: Art. 90o.- los gastos que origine el funcionamiento del tribunal de arbitraje, serán cubiertos por el estado, o por el ayuntamiento en su caso, consignándose la planta de empleados en el presupuesto de egresos del mismo. de la transcripción de dichos numerales se advierte que interpretados a contrario sensu, al día de hoy no puede continuar en funciones el citado tribunal dado que no está integrado en sus totalidad al carecer de un tercer árbitro, así como tampoco fue incluido en el presupuesto de egresos el gasto que originaría la continuidad en funciones del mismo, siendo imposible la continuación de las funciones del citado tribunal pues lleva implícito el ejercer recursos del municipio su debida integración, siendo evidente que bajo el contexto de los recursos económicos de la Administración Municipal es imposible disponer de ciertos recursos para el funcionamiento de este órgano, por tanto se advierte la necesidad de solicitar su aprobación para la extinción del mismo siendo que además de lo ya señalado no se encuentra ningún expediente pendiente por resolver por el citado tribunal,

encontrándose en resguardo de la Contraloría Municipal los sellos utilizados por el mismo así como los expedientes que fueron ventilados en el mismo. Lo anterior para que surta los efectos legales a que haya lugar, se asentó en acta”.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registraron los siguientes comentarios:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “muy bien, pasaríamos al siguiente.”

V. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL POR PARTE DEL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, ASÍ MISMO Y PARA LO CUAL ES QUE SOLICITO DE SU ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VASO DESECHABLE LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN EXPENDIDAS AL PÚBLICO EN EL DÍA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 01-PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 02- DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 72M², ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M², LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXO AL PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA SU PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE PAGO PREDIAL TM 104/05/16 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 DEL EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0208, PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “pasaríamos al punto de la solicitud que presenta el C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, para la Anuencia Municipal para obtener un Permisos Especial para la venta de bebidas alcohólicas, siendo este el día SÁBADO 01-primeros del mes de Octubre del año 2016, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 02- dos de octubre del año 2016, el seguiría el trámite en el Gobierno del Estado a nosotros únicamente nos solicitan la anuencia municipal de 9 a 2 de la mañana en el Centro de Espectáculos 2001. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad la solicitud del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, de Anuencia Municipal para Permiso Especial para la venta de bebidas alcohólicas, siendo este el día SÁBADO 01-primeros del mes de Octubre del año 2016, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 02- dos de octubre del año 2016, en el Centro de Espectáculos 2001”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 135

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, **SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A.M.E. 12/2015-2018 AL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN **EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CENTRO**

DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 72M², ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M², LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 01-PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 02- DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2016; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SUTITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

VI. SE PRESENTA ANTE EL H. CABILDO SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL POR PARTE DEL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO, EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EN LA CUAL SE REALIZARÁN ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO, SIENDO ESTE EL DÍA SÁBADO 15-QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, EN UN HORARIO

DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 16-DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 Y CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 72M², ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M², LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANEXO A LA SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFICA LA PETICIÓN SIENDO LA SIGUIENTE: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COPIA DE PAGO PREDIAL TM 104/05/16 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 DEL EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, VISTO BUENO Y AFORO POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL CON NO. DE OFICIO 0124, PLANO DE UBICACIÓN Y ÁREA DE LOCALIZACIÓN DEL EVENTO, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria señala “de la misma manera el mismo ciudadano C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, hace la misma solicitud para el mismo lugar, Centro de Espectáculos 2001, para el día SÁBADO 15-quince del mes de Octubre del año 2016, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 16-dieciséis de octubre del año 2016, solicita la Anuncia para la venta de Bebidas Alcohólicas este permiso especial tendrá que seguir su curso para obtenerlo ante la autoridad competente Gobierno del Estado. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa "se aprueba por unanimidad la solicitud del C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES, de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial, para llevar a cabo un evento en el Centro de Espectáculos 2001, el día SÁBADO 15-quince del mes de Octubre del año 2016, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 16-dieciséis de octubre del año 2016". Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo No. 136

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C.

JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI SINDICO SEGUNDO, **SE APRUEBA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E. 13/2015-2018**, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL **AL C. LUIS EDUARDO FLORES DE LOS REYES**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO LEGAL MENCIONADO; SE EXTIENDE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE UN EVENTO ESPECIAL CON FINES DE LUCRO DONDE SE CONTARA CON ESPACIOS PARA BAILAR Y MÚSICA EN VIVO EL CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CENTRO DE ESPECTÁCULOS 2001”, UBICADO SOBRE LA CARRETERA A SAN CARLOS ESQUINA CON RICARDO CASTRO S/N, COLONIA LÁZARO DIMAS, EN ESTE MUNICIPIO; EXPEDIENTE CATASTRAL 16-000-464, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE VENTA Y CONSUMO DE 72M², ASÍ COMO UN ÁREA TOTAL DE CONSUMO DE 720 M², LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO ESPECIAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SIENDO ESTE EL SÁBADO 15-QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE LAS 21:00-VEINTIÚN HORAS A LAS 02:00-DOS HORAS DEL DÍA DOMINGO 16-DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2016; CABE RESALTAR QUE LA PRESENTE ANUENCIA MUNICIPAL NO CONCEDE A SU TITULAR DERECHOS PERMANENTES NI DEFINITIVOS; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y

DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria esos son los asuntos que nos hacen llegar aquí al Cabildo, si no tenemos otro Asunto que tratar damos por Clausurada la Sesión De Cabildo.”

VII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. Se da por clausurada la vigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 30-treinta de Agosto del 2016-dos mil dieciséis, siendo las quince horas con quince minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

C. Lucina Portes Guerrero

C. José Antonio Lerma García

C. María Ilda Rodríguez Tijerina

C. Luis Eduardo Guerrero Treviño

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg